



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Isla del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PUBLICA Nº 04/2022 – EXPEDIENTE Nº 33773/2022- Raf 577.

En la ciudad de Rio Grande, a los 15 días del mes de julio del año 2022, siendo las 15:15hs., se reúnen la Comisión de Pre-adjudicación designada mediante Disposición H.R.R.G. Nº 1074/22, integrada por los agentes **Gisella Di Pietro** Legajo Nº 27230507/01, Jefa de Servicio Laboratorio, **Fernando Gonza Abraham** Legajo Nº 28260948/00, Jefe de Unidad Química Clínica y **Dávila Brenda** Legajo Nº 36733892/00, Jefa Division Compras; ello a fin de proceder a la pre-adjudicación de la Licitación Publica Nº 04/2022, Expediente: 33773ms/2022, referente a la **“Adquisición de un equipo autoanalizador de química clínica, Solicitado por el Servicio de Laboratorio del HRRG”**

CONSIDERACIONES

1.- Que del Acta de Apertura y/o Recepción de Documentación del día 22 de junio del corriente año en orden Gen Nº 34, surge que se presentaron ofertas por parte de las firmas:

SOBRE Nº 01. ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. Nº 20-12284563-0.

SOBRE Nº2. BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70765329-5.

SOBRE Nº 03. MG PHARMACORP S.R.L.C.U.I.T. Nº 30-70818609-7.

2.- Que la documentación presentada por los oferentes ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. Nº 20-12284563-0, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70765329-5 y MG PHARMACORP S.R.L.C.U.I.T. Nº 30-70818609-7, en la presente Licitación Publica surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

3-Que de la nota recibida por la firma **BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70765329-5**, en orden Gen Nº 63/64, en la que manifiesta que la propuesta presentada por la firma **MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70818609-7**, por un monto de \$10.303.900,00, con una garantía de oferta **mediante pagare sin protesto** de \$103.040,00, sugieren sea desestimada. Por lo que en orden Gen Nº65 esta Comisión de Pre-Adjudicación toma conocimiento y considera **que la garantía de oferta** presentada por la firma **MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70818609-7**, en orden Gen Nº 52, está cumpliendo o mejor dicho está dentro del 10 % del límite previsto, según Reglamentaria vigente. Por lo expuesto esta comisión solicita intervención a la **D.G.A.J.S.M.S.**

4-Que en conclusión I, del **INFORME D.G.A.J.S.M.S. Nº 1171 /2022**, obrante en orden Gen Nº 66, de la Directora Provincial de Administración Contable – MS, informa que, conforme surge de constancia de autos, la garantía presentada a orden 52, se encuadra en lo establecido en Ley 1015, art 34, Decreto Reglamentario 674/11, Anexo I - punto 21, 22, 24 y cctes.; y Resolución OPC Nº18. Por lo que esta comisión sugiere continuar tramite.

5.- Que, de la planilla comparativa de ofertas, del adjunto Nº 61; surge que:

El renglón Nº 01, cotizado por la firma **MG PHARMACORP S.R.L.C.U.I.T. Nº 30-70818609-7**, se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares y formulario de cotización.

El renglón Nº 01, cotizado por la firma **BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70765329-5**, se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares y formulario de cotización.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Isla del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

El renglón N° 01, cotizado por la firma **ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0**, **se ajusta** a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares y formulario de cotización.

6.- Que al respecto el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que “(...) La pre-adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.”; en virtud de lo cual **se sugiere** pre-adjudicar conforme a lo que se detalla a continuación.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA PREADJUDICAR LOS RENGLONES:

Renglón	Orden de Merito	Alt.	Proveedor
01	01		MG PHARMACORP S.R.L.C.U.I.T. N° 30-70818609-7
	02		BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765329-5
	03		ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Atentamente
Comisión de Pre-Adjudicación
Bajo Disposición H.R.R.G. N° 1074/22.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE DAVILA Brenda Belen
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION COMPRAS HRRG
15/07/2022 16:21

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION DI PIETRO REVEAND GISELLA
LUCIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
15/07/2022 16:45

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZA ABRAHAM FERNANDO
DAVID
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE Administrativo
18/07/2022 09:48